anexo 3

CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.

La evaluación tiene por objeto establecer si estas cumplen con los criterios que se mencionan en las Reglas de Operación del Fondo y en lo establecido en la presente Convocatoria, los cuales se señalan a continuación:

I. Pertinencia Normativa y Programática de la Propuesta

- Congruencia con los objetivos y metas planteados en los instrumentos de política pública sobre el cambio climático[1]
- Especificar el aporte a la Contribución Determinada a nivel Nacional.
- Consistencia de los objetivos de la propuesta con el problema o necesidad por resolver (correlación entre los objetivos y propuesta de solución, con los resultados esperados) en el marco de vulnerabilidad al cambio climático y oportunidades de mitigación en Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI).
- Mecanismos de gobernanza territorial propuesta para la realización de acciones de mitigación y adaptación, de acuerdo a la tenencia de la tierra y a los responsables de manejo de los sitios clave para la conectividad entre ecosistemas forestales, ANP, ADVC y sitios Ramsar.
- Propuesta para medir, reportar y verificar las emisiones de CO_2e, el estimado en toneladas a mitigar/capturar asociadas de forma directa al proyecto propuesto, así como una propuesta para el monitoreo y la evaluación de las medidas de adaptación implementadas.

II. Contenido Innovador. En el uso o generación de conocimientos, materiales, técnicas, procesos, servicios y tecnologías y la aplicación del conocimiento para la solución del problema o necesidad

III. Viabilidad técnica –financiera

Congruencia de los objetivos, metas y productos esperados. Se refiere a la exposición de métodos que consideren bases científicas, técnicas, tecnológicas y empíricas que aseguren la posibilidad de implementar las acciones de manera satisfactoria en el contexto de la intervención.

Se busca que la propuesta contenga y explique los métodos y/o acciones consideradas para la generación de resultados tangibles en el corto plazo y refiera de manera explícita la incorporación de técnicas o soluciones adaptadas al medio local o al uso de técnicas/materiales tradicionales endógenas.

En el caso de que la propuesta económica incluya estudios, análisis o documentos, se deberán justificarse su inclusión y no deberán sobrepasar el 15% del monto total de la propuesta, ya que el fin de esta convocatoria es realizar intervenciones integrales del territorio en contexto de cambio climático.

IV. Impactos y co-beneficios técnico-económicos

- En el mejoramiento de procesos, la generación neta de empleos directos e indirectos y la sustentabilidad financiera.
- En el desarrollo incluyente y bajo en emisiones, regional y nacional.
- En transversalización de la perspectiva de género.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas

[1] La Ley General de Cambio Climático, la Estrategia Nacional de Cambio Climático (Visión 10-20-40); la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los bosques (*ENAREDD+*), la Estrategia de Cambio Climático desde las Áreas Naturales Protegidas (2015-2020) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- Fortalecimiento de la gobernanza territorial
- Atención a comunidades y poblaciones con mayor vulnerabilidad ante impactos del cambio climático l
- Desarrollo de modelo de negocios sostenible
- Aseguramiento y mejoras de servicios ecosistémicos
- Reducción de vulnerabilidades socio-ambientales

Aprovechamiento de sinergias con otros proyectos o programas para maximizar los resultados

V. Factibilidad del aprovechamiento inmediato de los resultados de la Propuesta.

VI. Compromisos del solicitante.

- Calidad en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros involucrados en la Propuesta, en relación a los objetivos y metas establecidas.
- Capacidad administrativa y de dirección para asegurar la integración, eficiencia, dirección, aplicación íntegra de los recursos, la rendición de cuentas y el éxito de la Propuesta.
- Disposiciones para compartir información o resultados que no afecten derechos de propiedad industrial, salvaguardados por la legislación correspondiente y
- Recursos concurrentes que, en su caso, tengan considerado aportar.

VII. Duración y costo de ejecución. Se dará preferencia a las propuestas que, en igualdad de condiciones, tengan ventajas en tiempo y/o costo de ejecución.

VIII. Vinculación entre o con otras instituciones.

La evaluación se realizará por un sistema de puntaje. La calificación mínima para que una propuesta sea considerada será de 75% del total. Si ninguna propuesta reúne el 70% en su calificación, la Convocatoria se considerará desierta.

En caso de que se presente una situación de empate, se considerarán los siguientes criterios para determinar las propuestas ganadoras:

- Permanencia de la acción en el territorio, que el proponente presente acciones para que la medida se mantenga en el mediano y/o largo plazo.
- Alineación con objetivos y metas nacionales en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, de manera particular para el sector forestal.
- Diseño de etapas subsecuentes que permitan el escalamiento y replicabilidad de la propuesta.

La decisión final será tomada por el Comité Técnico del Fondo para el Cambio Climático.

TABLAS DE CALIFICACIONES

Documentación indispensable	CUMPLE (Sí o No)
1. Presentar la propuesta en formatos impreso y electrónico (archivo PDF en USB o CD)	
2. Acta Constitutiva	
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	
4. Opinión Positiva del Sistema de Administración Tributaria (SAT)	

5. Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) cuando aplique	
6. Identificación oficial de la persona que firmará los documentos	
7. Contar con cuenta bancaria a nombre de la organización o institución.	
8. Demostrar documentalmente experiencia mínima de siete años de la persona moral en los temas de la presente convocatoria y remitir documentación probatoria (contratos y/o publicaciones) sobre los proyectos ejecutados.	
9. Curriculum vitae del líder del proyecto que acredite una experiencia mínima de 7 años en este tipo de proyectos, firmado bajo protesta de decir verdad sobre la información contenida	
10. Comprobación de que se cuenta con el equipo y personal capacitado para ejecutar el proyecto (detallar la experiencia de otras personas que formen parte del proyecto)	
11. Carta bajo protesta de decir verdad de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la ley para contratar con el Estado	
12. Carta en la que se declare, bajo protesta de decir verdad, que no existe con él o los concursantes ningún tipo de vinculación laboral o contractual con las dependencias o personas que conforman el Comité Técnico del Fondo para el Cambio Climático.	

Contenido indispensable de las propuestas	**CUMPLE (Sí o No)**
1. Resumen ejecutivo	
2. Objetivo general y específicos	
3. Relación con los Objetivos de la Contribución Nacionalmente Determinada de México	
4. Diagnóstico	
5. Intervención conforme al anexo 1	
6. Montos	
7. Resultados esperados	
8. Plazos de ejecución	
9. Puntos de control o actividades críticas	
10. Parámetros de medición periódica (indicadores de seguimiento)	
11. Plan de difusión	
12. Entregables.	

ELEMENTOS A CALIFICAR	Puntuación
I. Pertinencia Normativa y Programática de la Propuesta	**Máximo 20 puntos**
Congruencia con los objetivos y metas planteados en los instrumentos de política pública sobre el cambio climático	
Aporte a la Contribución Determinada a Nivel Nacional	
Consistencia de los objetivos de la propuesta con el problema o necesidad por resolver en el marco de vulnerabilidad al cambio climático y oportunidades de mitigación en Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI).	
Mecanismos de gobernanza territorial propuesta para la realización de acciones de mitigación y adaptación	
Propuesta para medir, reportar y verificar las emisiones de CO2e, el estimado en toneladas a mitigar/capturar asociadas de forma directa al proyecto propuesto, así como una propuesta para el monitoreo y la evaluación de las medidas de adaptación implementadas.	
II. Contenido Innovador.	**Máximo 4 puntos**
Generación de conocimientos, materiales, técnicas, procesos, servicios y tecnologías y la aplicación del conocimiento para la solución del problema o necesidad	
III. Viabilidad técnica –financiera	**Máximo 16 puntos**
Viabilidad técnica para la implementación y congruencia con objetivos	
Metodología propuesta para el desarrollo del estudio y documentar de forma detallada	
Correspondencia de las actividades con el presupuesto, metas y productos	
Capacidad de ejecución para realizar el proyecto (Curriculum vitae de las personas que desarrollarán el proyecto)	
IV. Impactos y co-beneficios técnico-económicos	**Máximo 44 puntos**
En el mejoramiento de procesos	
En la generación neta de empleos	
En el desarrollo incluyente y bajo en emisiones, regional o nacional	
Transversalización de la perspectiva de género	
Fortalecimiento de capacidades técnicas	

Fortalecimiento de la gobernanza territorial	
Atención a comunidades y poblaciones con mayor vulnerabilidad ante impactos del cambio climático l	
Desarrollo de modelo de negocios sostenible	
Aseguramiento y mejoras de servicios ecosistémicos	
Reducción de vulnerabilidades socio-ambientales	
Aprovechamiento de sinergias con otros proyectos o programas para maximizar los resultados	
Factibilidad del aprovechamiento inmediato de los resultados del proyecto	**Máximo 2 puntos**
Factibilidad del aprovechamiento inmediato	
V. Compromisos del solicitante	**Máximo 10 puntos**
Calidad en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros involucrados en la Propuesta, en relación a los objetivos y metas establecidas.	4 puntos
Capacidad administrativa y de dirección para asegurar la integración, eficiencia, dirección, aplicación íntegra de los recursos, la rendición de cuentas y el éxito de la Propuesta.	2 puntos
Disposiciones para compartir información o resultados que no afecten derechos de propiedad industrial, salvaguardados por la legislación correspondiente y	2 puntos
Recursos concurrentes quetengan considerado aportar	2 puntos
VI. Duración y costo de ejecución	**Máximo 2 puntos**
Se dará preferencia a las propuestas que, en igualdad de condiciones, tengan ventajas en tiempo y/o costo de ejecución	
VII. Vinculación entre o con otras instituciones	**Máximo 2 puntos**
Vinculación entre o con otras instituciones	
TOTAL	**100 puntos**

SITUACIÓN DE EMPATE

Elementos a calificar	Máximo 9 puntos
Permanencia de la acción en el territorio, que el proponente presente acciones para que la medida se mantenga en el mediano y/o largo plazo.	
Alineación con objetivos y metas nacionales en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, de manera particular para el sector forestal.	

Diseño de etapas subsecuentes que permitan el escalamiento y replicabilidad de la propuesta.	

Puntaje	Criterio
0	No cumple
1	Cumple muy poco
2	Cumple de manera regular
3	Cumple bien
4	Cumple muy bien